



Santiago, 15 de febrero de 2006



2006020009480

15/02/2006 - 12:57

Operador: RGONZA E

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señor  
Alejandro Ferreiro Yazigi  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 104 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, adjunto a la presente carta sírvase encontrar:

- i) Copia del aviso de inicio de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Pizarreño S.A. por Etex Latinamerica S.A. publicado con fecha de hoy en los diarios El Mercurio y Diario Financiero; y
- ii) Copia del prospecto

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Hernán Burdiles A.  
Gerente General  
Etex Latinamerica S.A.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES  
DE EMPRESAS PIZARREÑO S.A.  
POR ETEX LATINAMERICA S.A.

ETEX LATINAMERICA S.A. ("ETEX" o el "Ofertante") ofrece adquirir 27.783.872 acciones de Empresas Pizarreño S.A. ("Pizarreño"), representativas del 18,4480% de su capital accionario, todo en los términos de este aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

ETEX, es una sociedad anónima cerrada, constituida en conformidad con las leyes de la República de Chile, R.U.T. N° 96.617.540-0, domiciliada en Avenida Andrés Bello No. 2777, Piso 22 B, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile.

Los accionistas de ETEX son: (a) ETEX GROUP S.A., titular del 99% del capital accionario de ETEX y NEFIBOUW B.V., titular del 1% del capital accionario de ETEX.

El controlador final de ETEX es ETEX GROUP S.A., sociedad anónima cerrada, constituida de acuerdo con las leyes de Bélgica y con domicilio legal en Avenida Tervuren 361, B-1150, Bruselas, Bélgica.

ETEX es titular de 40.045.209 acciones de Pizarreño, representativas del 26,5892% de su capital accionario. Además, forma parte del grupo controlador de ésta, el cual posee en total 122.822.910 acciones emitidas por Pizarreño representativas del 81,5520% de su capital accionario. En su carácter de tal, el grupo controlador elige la mayoría del directorio de Pizarreño.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

a. **Objetivo de la Oferta:** Adquirir 27.783.872 acciones de Pizarreño, representativas del 18,4480% de su capital accionario.

b. **Acuerdos del Ofertante con los accionistas de Pizarreño en relación con la Oferta:** No existen.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a. **Monto total de la Oferta:** El monto total de la oferta es de \$ 38.480.662.720 a razón de \$ 1.385 por acción de Pizarreño.

b. **Acciones a las que se refiere y cantidad de acciones:** La Oferta es por 27.783.872 acciones de Pizarreño, representativas del 18,4480% de su capital accionario, y está dirigida a la totalidad de los accionistas de Pizarreño, distintos de ETEX GROUP S.A. y sus filiales. No se realizan ofertas en otros mercados.

c. **Mecanismo de prorrateo:** No hay.

d. **Reducción de la Oferta:** En el evento que al término de la vigencia de la Oferta o de su Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquiridas, el Ofertante se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Ofertante de reducir la Oferta conforme a lo indicado en este literal "d", se comunicará en el Aviso de Resultado que se indica en el literal g. de este numeral 3.

e. **Condición de éxito de la Oferta:** La Oferta no está sujeta a la condición de que un cierto número de acciones de Pizarreño sean ofrecidas en venta al Ofertante de acuerdo a los términos de la Oferta.

f. **Plazo de duración de la Oferta:** La Oferta comienza a las 00:00 horas del día 16 de febrero de 2006, y vence a las 24:00 horas del día 17 de marzo de 2006 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley N° 18.045 (la "Prórroga"), lo que se informará en los diarios que se indican al final de este aviso.

g. **Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta:** El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que la Prórroga, de haberla, hubiese vencido, en los diarios que se indican al final de este aviso.

h. **Sistema para la materialización de la operación:** La operación se materializará fuera de bolsa utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de Lunes a Viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso estará disponible hasta las 24:00 horas.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

a. **Precio:** El Precio de la Oferta es de \$ 1.385 por acción de Pizarreño (el "Precio").

b. **Plazo:** A la fecha, la acción de Pizarreño se transa en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Valores de Valparaíso. El Precio representa un premio de 34,87% en relación al precio de mercado de la acción de Pizarreño, el que según definición legal es de \$1.026,89. Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 79, Número 3, del Reglamento de Sociedades Anónimas, teniendo como fecha de referencia el día 20 de enero de 2006 en que se materializó la operación de adquisición de acciones que motiva esta Oferta.

c. **Forma de pago:** El Precio se pagará en pesos, moneda nacional, mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista, y no devengará intereses ni reajustes.

d. **Plazo y lugar para el pago:** El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

(i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM Trust"), el Precio se pagará mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición de éste a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de IM Trust ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago.

(ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM Trust, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

IM Trust acordará con los demás intermediarios de valores intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Ofertante por las órdenes recibidas de dichos intermediarios de valores, la que será pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Las acciones respecto de las que se acepta la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores.

La aceptación deberá entregarse de Lunes a Viernes, entre las 09:00 y 17:30 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso la aceptación podrá entregarse en las oficinas de IM Trust hasta las 24 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de IM Trust o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar los siguientes documentos: (i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.), (ubicado en Huérfanos 770, Piso 22) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que éstas puedan registrarse a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores; (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente; (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y (v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.) y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata una vez terminado el proceso de inscripción de accionistas en el Registro de Accionistas, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que les exija la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación (sin el traspaso de acciones) dentro del plazo de vigencia de la Oferta, junto con la documentación listada en los numerales (ii), (iii), (iv) y (v) del párrafo cuarto de este numeral 5.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La Oferta caducará si durante su vigencia: (a) ocurre cualquiera de los siguientes eventos: (i) que se declare la quiebra de Pizarreño; (ii) que, en virtud de alguna acción, proceso o demanda, o alguna disposición legal o reglamentaria, o alguna resolución judicial o administrativa, se impida completar la Oferta, se la modifique sustancialmente, se restrinja su materialización o se controverta en forma sustancial y grave su legitimidad o legalidad; (iii) que ocurran cambios o eventos que razonablemente pudieren producir un efecto importante y adverso en Pizarreño, entendiendo por efecto importante y adverso aquel que cause una disminución del valor de la acción de Pizarreño de más de un 25% respecto del precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores el día 20 de enero de 2006; o (iv) que ocurra una suspensión general en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias en Chile, devaluaciones o revaluaciones del peso, moneda nacional, en un monto superior al 25%, o una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte directamente a Chile y que cause una disminución del valor de la acción de Pizarreño de más de un 25% respecto del precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores el día 20 de enero de 2006; y (b) el Ofertante diere aviso de la ocurrencia de una causal de caducidad y tuviera por revocada la Oferta. Se deja constancia que las causales de caducidad han sido establecidas en el solo beneficio del Ofertante, quien podrá renunciar a su solo arbitrio.

El aviso por el Ofertante de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los diarios que se indican al final de este aviso.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas de Pizarreño que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a IM Trust (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hubieran aceptado la Oferta, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que IM Trust reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo original de vigencia de la Oferta o de la Prórroga, de haberla, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo comunique por escrito su voluntad de retractarse, sea directamente a IM Trust (si aceptó la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual haya aceptado la Oferta, IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Ofertante financiará el monto total de la Oferta con recursos propios y/o créditos bancarios y en caso de ser necesario, con fondos proporcionados por sus accionistas. Por consiguiente, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

No se contempla garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, atención señor Fernando Edwards Alcalde. Para estos efectos, IM Trust está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulan por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Pizarreño, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, las bolsas de valores, Pizarreño e IM Trust. Mayores antecedentes e información podrá ser solicitada en horario de oficina, en IM Trust, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o consultar la página web de IM Trust en [www.imtrust.cl](http://www.imtrust.cl). Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 4501600 o al 4501690, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta.

Las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios El Mercurio y Diario Financiero.

Administrador de la Oferta:

ETEX LATINAMERICA S.A.

IM Trust  
S.A. CORREDORES DE BOLSA

Diario Financiero  
15/02/2006

# OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES DE EMPRESAS PIZARREÑO S.A. POR ETEX LATINAMERICA S.A.

El Mercurio  
15/02/2006

ETEX LATINAMERICA S.A. ("ETEX" o el "Ofertante") ofrece adquirir 27.783.872 acciones de Empresas Pizarreño S.A. ("Pizarreño"), representativas del 18,4480% de su capital accionario, todo en los términos de este aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

## 1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACION EN EL EMISOR

ETEX, es una sociedad anónima cerrada, constituida en conformidad con las leyes de la República de Chile, R.U.T. N° 96.617.540, domiciliada en Avenida Andrés Bello No. 2777, Piso 22 B, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile.

Los accionistas de ETEX son: (a) ETEX GROUP S.A., titular del 99% del capital accionario de ETEX y NEFBOW B.V., titular del 1% del capital accionario de ETEX.

El controlador final de ETEX es ETEX GROUP S.A., sociedad anónima cerrada, constituida de acuerdo con las leyes de Bélgica y con domicilio legal en Avenida Tervuren 361, B-1150, Bruselas, Bélgica.

ETEX es titular de 40.045.209 acciones de Pizarreño, representativas del 26,5892% de su capital accionario. Además, forma parte del grupo controlador de ésta, el cual posee en total 122.822.910 acciones emitidas por Pizarreño representativas del 81,5520% de su capital accionario. En su carácter de tal, el grupo controlador ejerce la mayoría del directorio de Pizarreño.

## 2. OBJETIVO DE LA OFERTA

a. **Objetivo de la Oferta:** Adquirir 27.783.872 acciones de Pizarreño, representativas del 18,4480% de su capital accionario.

b. **Acuerdos del Ofertante con los accionistas de Pizarreño en relación con la Oferta:** No existen.

## 3. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

a. **Monto total de la Oferta:** El monto total de la Oferta es de \$ 38.480.662.720 a razón de \$ 1.385 por acción de Pizarreño.

b. **Acciones a las que se refiere y cantidad de acciones:** La Oferta es por 27.783.872 acciones de Pizarreño, representativas del 18,4480% de su capital accionario, y está dirigida a la totalidad de los accionistas de Pizarreño, distintos de ETEX GROUP S.A. y sus filiales. No se realizan ofertas en otros mercados.

c. **Mecanismo de proorro:** No hay.

d. **Rechazo de la Oferta:** En el evento que al término de la vigencia de la Oferta o de su prórroga (según se defina más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, el Ofertante reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Ofertante de rechazar la Oferta conforme a lo indicado en este literal d, se comunicará en el Aviso de Resultado que se indica en el literal g, de este numeral 3.

e. **Condición de éxito de la Oferta:** La Oferta no está sujeta a la condición de que un cierto número de acciones de Pizarreño sean ofrecidas en venta al Ofertante de acuerdo a los términos de la Oferta.

f. **Plazo de duración de la Oferta:** La Oferta comienza a las 09:00 horas del día 16 de febrero de 2006, y vence a las 24:00 horas del día 17 de marzo de 2006 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley N° 18.045 (la "Prórroga"), lo que se informará en los diarios que se indican al final de este aviso.

g. **Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta:** El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que la Oferta, de haberla, hubiese vencido, en los diarios que se indican al final de este aviso.

h. **Sistema para la materialización de la operación:** La operación se materializará fuera de bolsa utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de Lunes a Viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórrroga, de haberla, en cuyo caso estará disponible hasta las 24:00 horas.

## 4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

a. **Precio:** El Precio de la Oferta es de \$ 1.385 por acción de Pizarreño (el "Precio").

b. **Premio:** A la fecha, la acción de Pizarreño se transa en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Valores de Valparaíso. El Precio representa un premio de 34,87% en relación al precio de mercado de la acción de Pizarreño, el que según definición legal es de \$1.026,89. Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 79, Números 3, del Reglamento de Sociedades Anónimas, teniéndose como fecha de referencia el día 20 de enero de 2006 en que se materializó la operación de adquisición de acciones que motiva esta Oferta.

c. **Forma de pago:** El Precio se pagará en peso, moneda nacional, mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista, y no devengará intereses ni reajustes.

d. **Plazo y lugar para el pago:** El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

(i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM Trust"), el Precio se pagará mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición de éste a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de IM Trust ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago.

(ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM Trust, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

IM Trust acordará con los demás intermediarios de valores intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Ofertante por las órdenes recibidas de dichos intermediarios de valores, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable.

## 5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de tercero y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores.

La aceptación deberá entregarse de Lunes a Viernes, entre las 09:00 y 17:30 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórrroga, de haberla, en cuyo caso la aceptación podrá entregarse en las oficinas de IM Trust hasta las 24 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de IM Trust o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar los siguientes documentos: (i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.), (ubicado en Huérfanos 770, Piso 22) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizado a que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores; (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente; (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado y autorizado ante Notario Público; y (v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.) y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata una vez terminado el proceso de inscripción de accionistas en el Registro de Accionistas, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que les exija la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación (sin el traspaso de acciones) dentro del plazo de vigencia de la Oferta, junto con la documentación listada en los numerales (ii), (iii), (iv) y (v) del párrafo cuarto de este numeral 5.

## 6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La Oferta caducará si durante su vigencia: (a) ocurre cualquiera de los siguientes eventos: (i) que se declare la quiebra de Pizarreño; (ii) que, en virtud de alguna acción, proceso o demandá, o alguna disposición legal o reglamentaria, o alguna resolución judicial o administrativa, se impida cumplir la Oferta, se la modifique sustancialmente, se restrinja su materialización o se convierta en forma sustancial y grave su legitimidad o legalidad; (iii) que ocurran cambios o eventos que razonablemente pudieren producir un efecto importante y adverso en Pizarreño, entendiendo por efecto importante y adverso aquí que cause una disminución del valor de la acción de Pizarreño de más de un 25% respecto del precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores el día 20 de enero de 2006; o (iv) que ocurra una suspensión general en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias en Chile, devaluaciones o revaluaciones del peso, moneda nacional, en un monto superior al 25%, o una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte directamente a Chile y que cause una disminución del valor de la acción de Pizarreño de más de un 25% respecto del precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores el día 20 de enero de 2006; (v) el Ofertante diere aviso de la ocurrencia de una causal de caducidad y no fuere por revocada la Oferta. Se deja constancia que las causales de caducidad han sido establecidas en el sólo beneficio del Ofertante, quien podrá reanudarlas a su solo arbitrio.

El aviso por el Ofertante de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los diarios que se indican al final de este aviso.

## 7. DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas de Pizarreño que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a IM Trust (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórrroga, de haberla, sujeta a que IM Trust reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo original de vigencia de la Oferta o de la Prórrroga, de haberla, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo comunique por escrito su voluntad de retractarse, sea directamente a IM Trust (si aceptó la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual haya aceptado la Oferta, IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

## 8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Ofertante financiará el monto total de la Oferta con recursos propios y/o créditos bancarios y, en caso de ser necesario, con fondos proporcionados por sus accionistas. Por consiguiente, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## 9. GARANTIA

No se contempla garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

## 10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, atención señor Fernando Edwards Alcalde. Para estos efectos, IM Trust está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulan por los accionistas, responder las consultas que se plantean en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Pizarreño, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## 11. LUGARES DE INFORMACION

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, las bolsas de valores, Pizarreño e IM Trust. Mayores antecedentes e información podrá ser solicitada en horario de oficina, en IM Trust, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o consultar la página web de IM Trust en [www.imtrust.cl](http://www.imtrust.cl). Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 4501600 o al 4501690, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta.

Las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios El Mercurio y Diario Financiero.

Administrador de la Oferta:

**IM Trust**  
S.A. CORREDORES DE BOLSA

**ETEX LATINAMERICA S.A.**

**PROSPECTO**  
**OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE**  
**27.783.872 ACCIONES**

de

**EMPRESAS PIZARREÑO S.A.**



por

**ETEX LATINAMERICA S.A.**



---

Etex Latinamerica S.A. ofrece adquirir 27.783.872 acciones de Empresas Pizarreño S.A., en el precio de \$ 1.385 por acción.

Si luego de leer este prospecto usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, a los teléfonos 4501600 y 4501690, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago.

---

**Asesor Financiero y**  
**Administrador de la Oferta**

**IM Trust**  
**S.A. CORREDORES DE BOLSA**

Santiago, 15 de Febrero de 2006

---

El presente Prospecto ha sido preparado por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa en conjunto con Etex Latinamerica S.A. con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por la propia empresa objeto de la oferta e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, quien no se hace responsable de ella.

## INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA .....	4
2.	IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR .....	5
3.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS.....	10
4.	CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.....	10
5.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO .....	12
6.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	13
7.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA .....	15
8.	DERECHO DE RETRACTACION.....	15
9.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	16
10.	GARANTIA.....	16
11.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	16
12.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE .....	16
13.	FACTORES DE RIESGO .....	16
14.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES .....	17
15.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	17
16.	LUGARES DE INFORMACION.....	18

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

Etex Latinamerica S.A. ("ETEX" o el "Oferente"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley N° 18.045") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la "SVS"), publicó en los diarios El Mercurio y Diario Financiero de fecha 15 de febrero de 2006 el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima abierta Empresas Pizarreño S.A. ("Pizarreño"), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 032. Dicha oferta pública de adquisición de acciones ha debido iniciarse en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 ter de la Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas por haber superado el grupo controlador de Pizarreño los dos tercios de las acciones emitidas por esta última.

Es intención del Oferente adquirir 27.783.872 acciones de Pizarreño representativas del 18,4480% de su capital accionario (la "Oferta"), a un precio de \$1.385 por acción (el "Precio").

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el Artículo 203 de la Ley N° 18.045, contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Pizarreño podrán aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 16 de febrero de 2006 hasta las 24:00 horas del día 17 de marzo de 2006 (la "Fecha de Vencimiento"), sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

ETEX es titular de 40.045.209 acciones de Pizarreño, representativas del 26,5892% de su capital accionario. Además, ETEX integra el grupo controlador de Pizarreño, el cual es titular de un total de 122.822.910 acciones emitidas por esta última, representativas del 81,5520% de su capital accionario.

La Oferta se materializará fuera de bolsa mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo "Sistema de Materialización" de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM Trust"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta será publicado (el "Aviso de Resultado"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley N° 18.045, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, el Oferente se reserva, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

El Precio se pagará en pesos, moneda nacional, el tercer día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, y no devengará intereses ni reajustes.

## 2. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

### (a) Información del Oferente

#### *Antecedentes de ETEX*

ETEX, R.U.T. N° 96.617.540-0, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Avenida Andrés Bello No. 2777, Piso 22-B, Comuna de Las Condes.

ETEX fue constituida, como sociedad anónima cerrada, bajo el nombre "Eternit Latinamerica S.A.", por escritura pública de fecha 17 de Octubre de 1991, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. El extracto respectivo se inscribió a fs. 32.238, No. 16.358 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1991 y se publicó en el Diario Oficial de 23 de Octubre del mismo año.

El objeto de ETEX es realizar, por cuenta propia o ajena, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) la participación en sociedades de cualquier naturaleza y objeto, la inversión en todas sus formas, la administración de los bienes en que se invierta y la percepción de sus frutos; (b) la importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes corporales muebles; (c) la adquisición, enajenación y explotación de bienes inmuebles, el desarrollo de negocios inmobiliarios y la proyección y ejecución de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura; y (d) la prestación de servicios de asesoría técnica, financiera y administrativa, la administración y organización de empresas y asistencia técnica en general.

#### *Directores y Gerentes de ETEX*

Los directores de ETEX son los señores (a) José Manuel Martínez Serrano, Presidente, RUT 14.554.601-K, domiciliado en Avenue de Tervueren 361, B-1150, Bruselas, Bélgica; (b) Marcia Cicarelli Cicarelli, RUT 3.377.225-4, domiciliada en calle Miraflores No. 666, departamento 205, Santiago, Chile; y (c) Hernán Burdiles Allende, RUT 6.677.845-2, domiciliado en Avenida Andrés Bello No. 2777, Piso 22, Comuna de Las Condes. Este último se desempeña, además, como Gerente General.

#### *Fiscalización de ETEX*

ETEX es una sociedad anónima cerrada, no sujeta a la fiscalización de la SVS.

#### *Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas de ETEX*

Excepto por las acciones de su propiedad emitidas por Pizarreño, ETEX no participa de la propiedad de ninguna sociedad.

Son personas relacionadas de ETEX sus accionistas ETEX GROUP S.A. y NEFIBOUW B.V., siendo su controlador final ETEX GROUP S.A..

## **(b) Información del Controlador del Oferente**

### *Antecedentes del Controlador de ETEX*

El controlador de ETEX es ETEX GROUP S.A., una sociedad anónima cerrada belga, con domicilio legal en Avenida de Tervueren 361, B-1150 Bruselas, Bélgica, cuya propiedad está constituida en un 77% por acciones emitidas al portador, no siendo posible, por lo mismo, identificar a las personas o sociedades que, a su vez, controlan su propiedad. El Directorio de ETEX GROUP S.A. está integrado por los señores Canio Corbo Lioi, como Presidente, Philippe Coens, como Director Ejecutivo y Jean Beeckman, Jean-Louis deCartier de Marchienne, Philippe Vlerick, Walter Emsens, Marc Nolet de Brauwere, Theodoro Scalmani, Georges Simonard y Gaétan Voortman, todos Directores.

ETEX GROUP S.A. es un importante conglomerado industrial con inversiones y actividad en más de treinta países de Europa, Asia, Africa y América, en el rubro de materiales para la construcción.

ETEX GROUP S.A. controla directamente el 99% del capital accionario de ETEX y por intermedio de su filial NEFIBOUW B.V., controla el 1% restante.

### *Entidades Fiscalizadas*

El Oferente es integrante del grupo controlador de Pizarreño. Dicho grupo controla, en forma indirecta, además de Pizarreño, otra sociedad anónima fiscalizada por la SVS, Cerámicas Cordillera S.A., inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 0377.

## **(c) Antecedentes Económicos y Financieros del Oferente**

### *Principales Actividades y Negocios de ETEX*

Las principales actividades y negocios de ETEX, son la tenencia de 40.045.209 acciones emitidas por Pizarreño y la prestación de servicios de asesoría a subsidiarias de ETEX GROUP S.A. en Sudamérica.

Por su parte, ETEX GROUP S.A. es un conglomerado internacional dedicado a la industria de materiales para la construcción, especialmente cubiertas, placas de fibrocemento y yeso y revestimientos cerámicos, vinílicos y textiles.

### *Información Financiera de ETEX*

A continuación se detalla la información financiera resumida de ETEX, correspondiente a los últimos dos períodos anuales y también respecto a ETEX GROUP S.A. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para los períodos 2003 y 2004.

ETEX LATINAMERICA S.A.

<b>Balance General Resumido</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Cifras en Miles de \$ de Diciembre 2004	<b>M \$</b>	<b>M \$</b>
Activo Circulante	336.904	253.402
Activo Fijo	2.119	6.380
Otros Activos	1.770.047	1.741.051
<b>Total Activos</b>	<b>2.109.070</b>	<b>2.000.833</b>
Pasivo Circulante	928.026	1.274.832
Pasivo Largo Plazo + Interés Minoritario	0	0
Capital y Reservas	744.151	633.150
Utilidad del Ejercicio	436.893	92.851
<b>Total Pasivos</b>	<b>2.109.070</b>	<b>2.000.833</b>

<b>Estado de Resultados</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Ingresos de explotación	795.684	696.916
Resultado Operacional	409.309	90.951
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>436.893</b>	<b>92.851</b>

ETEX GROUP S.A.

<b>Balance General Resumido</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Cifras en Millones de \$ de Diciembre 2004	<b>MM \$</b>	<b>MM \$</b>
Activo Circulante	543.157,7	538.976,2
Activo Fijo	457.851,9	487.134,7
Otros Activos	74.887,6	84.494,6
<b>Total Activos</b>	<b>1.075.897</b>	<b>1.110.606</b>
Pasivo Circulante	281.004,3	295.560,2
Pasivo Largo Plazo + Interés Minoritario	510.034,0	577.808,6
Capital y Reservas	212.474,6	167.392,6
Utilidad del Ejercicio	72.384,4	69.844,2
<b>Total Pasivos</b>	<b>1.075.897</b>	<b>1.110.606</b>

<b>Estado de Resultados</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
	<b>MM\$</b>	<b>MM\$</b>
Ingresos de explotación	1.147.811,0	1.095.814,3
Resultado Operacional	125.225,5	112.947,3
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>72.384,4</b>	<b>69.844,2</b>

En base a la antedicha información financiera, los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad de ETEX y de ETEX GROUP S.A., son los siguientes:

ETEX LATINAMERICA S.A.

	2004	2003
<b>Liquidez:</b>		
Razón corriente	0,36	0,20
<b>Endeudamiento (%)</b>		
Pasivo exigible / Patrimonio	78,58%	175,60%
Prop. Deuda CP / Deuda Total	100,00%	100,00%
Prop. Deuda LP / Deuda Total	0,00%	0,00%
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del Patrimonio	36,99%	12,79%
Rentabilidad del Activo	20,71%	4,64%
Utilidad por acción	\$4.368,9	\$928,5

Etex Group S.A.

	2004	2003
<b>Liquidez:</b>		
Razón corriente	1,93	1,82
<b>Endeudamiento (%)</b>		
Pasivo exigible / Patrimonio	98,65%	124,58%
Prop. Deuda CP / Deuda Total	35,52%	33,84%
Prop. Deuda LP / Deuda Total	64,48%	66,16%
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del Patrimonio	25,41%	29,44%
Rentabilidad del Activo	6,73%	6,29%
Utilidad por acción	643,0	605,0

*Clasificación de Riesgo de ETEX y ETEX GROUP S.A.*

Ni ETEX ni ETEX GROUP S.A. tienen clasificación de riesgo.

*Cotización en Bolsas de Valores de ETEX y ETEX GROUP S.A.*

Ni las acciones de ETEX ni de ETEX GROUP S.A. se transan en Bolsas de Valores.

**(d) Relaciones entre el Oferente y Pizarreño**

*Propiedad*

ETEX es titular de 40.045.209 acciones de Pizarreño. Además, ETEX integra el grupo controlador de Pizarreño, el cual es dueño de 122.822.910 acciones emitidas por esta última, que corresponden al 81,5520% de su capital accionario. En ese carácter, el grupo controlador elige la mayoría del directorio de Pizarreño.

Con excepción de las 36.866.363 acciones adquiridas en enero de 2006 directamente al Grupo Matte, ETEX adquirió a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, las siguientes acciones de que es dueña en Pizarreño, en el período que va desde marzo de 1998 a marzo de 2003:

<b>Fecha</b>	<b>Cantidad de acciones</b>
Mar-98	28.899
Mar-98	6.448
Jun-98	31.668
Jul-98	760.027
Ago-98	730.863
Ago-98	14.626
Ago-98	100.053
Sep-98	445.081
Oct-98	180.625
Nov-98	74.148
Nov-98	35.119
Dic-98	85.956
Dic-98	29.360
Dic-98	1.000
Dic-98	23.248
Dic-99	23.110
Dic-99	11.455
Dic-99	15.641
Dic-99	12.225
Oct-01	525.298
Mar-03	43.996
<b>TOTAL</b>	<b>3.178.846</b>

*Relaciones Significativas*

Las relaciones significativas son las que se han descrito, derivadas de la circunstancia de ser ETEX integrante del grupo controlador de Pizarreño. Además, el Presidente del Directorio de ETEX es director de Pizarreño y su Gerente General es Ejecutivo de Pizarreño.

*Contactos Previos*

Los propios de las circunstancias señaladas en el punto precedente.

### **3. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS**

#### **(a) Objetivo de la Oferta**

El objetivo del Oferente es adquirir 27.783.872 acciones de Pizarreño, representativas del 18,4480% de su capital accionario.

#### **(b) Plan de Negocios**

El éxito de la Oferta permitirá a Pizarreño continuar operando en el mercado de los materiales de construcción, como venía haciéndolo en el pasado, y consolidar el proceso de crecimiento en el mercado de estos materiales en el exterior.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que tiene para los próximos 12 meses la intención de reorganizar sus filiales, sin pérdida de control ni alteración de su participación en ellas. Asimismo, el Oferente declara que tiene la intención de hacer de Pizarreño una sociedad anónima cerrada y cancelar su inscripción en las bolsas de valores.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

#### **(c) Acuerdos con Accionistas**

Ninguno, salvo con los restantes accionistas pertenecientes al grupo controlador.

### **4. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA**

#### **(a) Monto Total de la Operación.**

El monto total de la Oferta es de \$ 38.480.662.720 a razón de \$ 1.385 por acción de Pizarreño.

#### **(b) Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio; Reducción**

La Oferta es por 27.783.872 acciones de Pizarreño, representativas del 18,4480% del capital accionario de dicha sociedad.

La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Pizarreño no se transan en otros mercados.

Atendido a los términos de la Oferta, no se contempla mecanismo de prorrateo.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Oferente de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

**(c) Condición de Éxito**

La Oferta no está sujeta a la condición de que un cierto número de acciones de Pizarreño sean ofrecidas en venta al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta.

**(d) Vigencia**

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 16 de Febrero de 2006, y vence a las 24:00 horas del día 17 de Marzo de 2006.

No obstante que a esta fecha no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley N° 18.045 (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

**(e) Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado**

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o desde el vencimiento de la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, esto es, El Mercurio y Diario Financiero.

**(f) Destinatarios**

La Oferta se dirige a todos los accionistas de Pizarreño, distintos de ETEX GROUP S.A. y sus filiales.

**(g) Sistema de Materialización.**

La materialización de la Oferta se efectuará fuera de bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de Lunes a Viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso estará disponible hasta las 24:00 horas.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta señalado en el literal (d) de este numeral 4, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, así como los demás documentos individualizados en el capítulo "Procedimiento para aceptar la Oferta" de este Prospecto.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Pizarreño, (DCV Registros S.A.) con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones aceptadas vender a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores en su registro de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.) y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 212 de la Ley N° 18.045.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que les exija la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta.

## **5. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

### **(a) Precio**

El Precio de la Oferta es de \$ 1.385 por acción de Pizarreño.

### **(b) Premio**

El Precio representa un premio de 34,87% en relación al precio de mercado de la acción de Pizarreño, el que según definición legal es de \$1.026,89. Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 79, Número 3, del Reglamento de Sociedades Anónimas, teniendo como fecha de referencia el día 20 de enero de 2006 en que se materializó la operación de adquisición de acciones que motiva esta Oferta.

**(c) Forma de Pago**

El Precio se pagará en pesos, moneda nacional, mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista.

**(d) Plazo y Lugar de Pago.**

El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

- A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust, el Precio se pagará mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de IM Trust ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago; y

- A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM Trust, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

IM Trust acordará con los demás intermediarios de valores intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos intermediarios, la que hará pública en su oportunidad.

**6. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

**(a) Aceptación**

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de gravámenes.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso la aceptación podrá entregarse en las oficinas de IM Trust hasta las 24 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de IM Trust o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.) (ubicado en Huérfanos 770, Piso 20) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Pizarreño (DCV Registros S.A.), y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata una vez terminado el proceso de inscripción de acciones en el Registro de Accionistas, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que les exija la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación (sin el traspaso de acciones) dentro del plazo de vigencia de la Oferta, junto con la documentación listada en los numerales (ii), (iii), (iv) y (v) de este literal (a).

#### **(b) Devolución de Acciones**

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que

hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **7. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA**

La Oferta caducará si durante su vigencia: (a) ocurre cualquiera de los siguientes eventos: (i) que se declare la quiebra de Pizarreño; (ii) que, en virtud de alguna acción, proceso o demanda, o alguna disposición legal o reglamentaria, o alguna resolución judicial o administrativa, se impida completar la Oferta, se la modifique sustancialmente, se restrinja su materialización o se controvierta en forma sustancial y grave su legitimidad o legalidad; (iii) que ocurran cambios o eventos que razonablemente pudieren producir un efecto importante y adverso en Pizarreño, entendiéndose por efecto importante y adverso aquél que cause una disminución del valor de la acción de Pizarreño de más de un 25% respecto del precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores el día 20 de Enero de 2006; o (iv) que ocurra una suspensión general en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias en Chile, devaluaciones o revaluaciones del peso, moneda nacional, en un monto superior al 25%, o una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte directamente a Chile y que cause una disminución del valor de la acción de Pizarreño de más de un 25% respecto del precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores el día 20 de Enero de 2006; y (b) el Oferente diere aviso de la ocurrencia de una causal de caducidad y tuviere por revocada la Oferta. Se deja constancia que las causales de caducidad han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio.

El aviso por el Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, y se seguirá el procedimiento descrito en el literal (b) del numeral 6 anterior sobre devolución de acciones.

## **8. DERECHO DE RETRACTACION**

Los accionistas de Pizarreño que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a IM Trust (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que IM Trust reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo original de vigencia de la Oferta o de la Prórroga, de haberla, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo comunique por escrito su voluntad de retractarse, sea directamente a IM Trust (si aceptó la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual haya aceptado la Oferta, IM Trust o el

intermediario de valores interviniente, restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

## **9. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

El Oferente financiará el monto total de la oferta con recursos propios y/o créditos bancarios y, en caso de ser necesario, con fondos proporcionados por sus accionistas. Por consiguiente, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## **10. GARANTIA**

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

## **11. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, atención señor Fernando Edwards Alcalde.

Para estos efectos, IM Trust está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Pizarreño, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **12. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

La siguiente persona ha asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, atención señor Fernando Edwards Alcalde, teléfono 4501600.

## **13. FACTORES DE RIESGO**

Atendida la modalidad de pago del Precio, en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

## 14. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de declararse exitosa la Oferta, probablemente la acción de Pizarreño disminuya su liquidez en el mercado bursátil, afectando negativamente su precio.

## 15. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

### (a) Precio de Mercado

Las acciones de Pizarreño se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Valores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de Pizarreño, durante el período 2004 – enero 2006 en dichas bolsas:

Mes	Precio Mayor (Ch\$)	Precio Menor (Ch\$)	Volumen (Ch\$)	Volumen (Nº de acciones)
ene-04	950	850	437.875.402	488.601
feb-04	1.020	950	188.904.000	191.733
mar-04	1.050	1.050	25.419.450	24.209
abr-04	1.000	950	180.531.685	184.812
may-04	1.100	975	2.094.196.825	2.110.246
jun-04	1.100	1.050	529.490.897	487.599
jul-04	1.240	1.080	479.735.534	385.482
ago-04	1.425	1.200	275.625.264	208.779
sep-04	1.550	1.325	2.944.087.090	2.018.462
oct-04	1.500	1.375	1.471.337.825	1.048.869
nov-04	1.470	1.400	595.124.130	410.102
dic-04	1.500	1.400	160.489.005	111.818
ene-05	1.425	1.335	594.771.000	428.781
feb-05	1.420	1.350	277.442.300	198.543
mar-05	1.400	1.300	51.418.262	37.926
abr-05	1.300	1.150	503.545.695	410.359
may-05	1.160	1.130	132.064.330	115.579
jun-05	1.140	1.120	53.497.870	47.606
jul-05	1.131	1.075	100.419.393	89.492
ago-05	1.261	1.150	231.402.895	192.227
sep-05	1.100	1.050	485.553.176	459.446
oct-05	1.100	1.070	127.170.387	118.803
nov-05	1.061	1.050	84.129.650	80.113
dic-05	1.029	950	208.026.120	203.599
ene-06	1.400	1.010	170.565.720	163.498

### (b) Dividendos

Los dividendos repartidos por Pizarreño en los últimos dos años son los siguientes:

Nº Dividendo	Monto	Fecha de Pago	Carácter
175	\$ 10	30-01-2004	Provisorio
176	\$ 15	10-05-2004	\$10 Definitivo
			\$5 Provisorio
177	\$ 15	24-09-2004	Provisorio
178	\$ 15	31-01-2005	Provisorio
179	\$ 15	09-05-2005	\$10 Definitivo
			\$5 Provisorio
180	\$ 15	29-09-2005	Provisorio
181	\$ 15	31-01-2006	Provisorio

## 16. LUGARES DE INFORMACION

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, las bolsas de valores, Pizarreño e IM Trust. Mayores antecedentes e información podrá ser solicitada en horario de oficina, en IM Trust, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o consultar la página web de IM Trust en [www.imtrust.cl](http://www.imtrust.cl). Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 4501600 o al 4501690, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta.

La información referida a Pizarreño ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Pizarreño de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.